

# estudios

## Los Cotos Escolares de Previsión en la enseñanza agrícola

### INTRODUCCION

Una prueba evidente de que la Escuela primaria española no es un organismo hermético reducido al recinto de la sala de clase o de que en ella tienen cabida algunas modernas tendencias pedagógicas, que no se oponen a los sólidos principios cristianos ni a las experimentadas tradiciones educativas, la constituye el funcionamiento de los "Cotos Escolares de Previsión".

Con estas instituciones pedagógicas complementarias se demuestra prácticamente que es "comunidad activa de maestros y escolares", así como que pretende fomentar, mediante prácticas adecuadas, "la adquisición de hábitos necesarios para la convivencia humana y orientar o iniciar a los alumnos, según sus aptitudes, "hacia la vida profesional del trabajo o hacia posteriores estudios". Igualmente se demuestra que, sin abandonar la concepción humanista inspiradora de las disposiciones vigentes relativas a la educación primaria y dentro del carácter esencialmente tradicional de las reglas metodológicas preceptivas, se presta atención al "Realismo Educativo" y a los modernos ensayos de "Metodología Nueva".

Ahora bien, como no es nuestro propósito detenernos en comentarios sobre la política escolar imperante a que obedece la legislación administrativa (con la cual tampoco estamos totalmente de acuerdo, aun cuando procuremos cumplirla y hacerla cumplir lo mejor posible), tras esta breve introducción preferimos pasar al análisis previo de algunos extremos imprescindibles para fundamentar pedagógicamente nuestras consideraciones críticas respecto al papel que tienen asignado y pueden desempeñar los Cotos Escolares de Previsión en la Enseñanza Agrícola.

#### A) LA ENSEÑANZA AGRICOLA

En la legislación administrativa vigente se encuentra una manifiesta contradicción respecto al valor pedagógico asignado a la enseñanza agrícola, pues si bien es cierto que la Ley de Educación Primaria parece negárselo, incluyendo la Agricultura dentro de las Ciencias Naturales y a éstas en el grupo de conocimientos que llama "complementarios", no lo es menos que los preceptos legales relativos a las Escuelas de Orientación Agrícola y a las Clases Prácticas de Iniciación Profesional Agrícola parecen sobrestimarlo considerablemente, imponiendo programas de esa materia desde los primeros cursos de la escolaridad obligatoria o proyectando hacia ella todas las demás.

Se sea como quiera, lo cierto es que la Enseñanza Agrícola en la Escuela primaria española tiene asignados tres objetivos progresivamente ambiciosos y que para su consecución se han dado también algunas reglas metodológicas precisas. He aquí unos y otras:

1.º PARA COMPLETAR LA CULTURA PRIMARIA MÍNIMA.

#### 1.º PARA COMPLETAR LA CULTURA PRIMARIA MÍNIMA.

Este objetivo está señalado en el artículo treinta y siete de la citada Ley Primaria, que hace obligatoria su consecución en todas las Escuelas Nacionales, y es muy modesto incluso para conseguir la finalidad educativa de la enseñanza, pero se amplía considerablemente en los artículos cuatro, cinco y seis del Reglamento de Cotos Escolares de Previsión, aprobado por Orden Ministerial del 6 de mayo de 1944 ("Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional" del 17 de agosto), que analizaremos posteriormente. Entre las reglas metodológicas preceptivas para lograr este objetivo figuran: la consecución de un aprendizaje basado más en la observación directa de los seres y fenómenos naturales que en la preparación libresco, tomando como base la conversación y el acercamiento de los niños sin preocupación sistemática alguna (para el período de enseñanza elemental), aspirando a que los escolares hagan suya o dominen la situación propuesta (para el período de perfeccionamiento), haciendo hincapié en las aplicaciones utilitarias (para el período de iniciación profesional), recordando que la finalidad de las prácticas y trabajos realizables durante la escolaridad en el campo anejo o Coto Escolar es genuinamente instructiva o que en ningún modo debe procurarse la consecución de rendimiento económico y admitiendo la idea de que no sólo un cultivo racional o adecuado es aleccionador, sino también las propias deficiencias intencionadas que sirven para establecer comparaciones eficaces (1).

#### 2.º PARA LA ORIENTACIÓN AGRÍCOLA ESPECIAL.

Este objetivo no se halla señalado expresamente en el Decreto del 12 de abril de 1946 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de mayo), que hace obligatoria su consecución en las Escuelas Nacionales del mismo nombre, dependientes del Instituto Nacional de Colonización, pero se encuentra apuntado en las instrucciones dadas para su funcionamiento, donde se cifra en que los escolares sean "inclinados y orientados".

(1) Consultense los Cuestionarios Oficiales de Ciencias de la Naturaleza. Aprobados por Orden Ministerial del 6 de febrero de 1953 y publicados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, el mismo año. Páginas 129-136.

tados al cultivo del campo" desde los primeros días de la escolaridad. Entre las reglas metodológicas preceptivas para la consecución de este objetivo figuran: **empezar por las impresiones directas de los sentidos, atender no tanto a la extensión de los conocimientos cuanto a su arraigo en el corazón y en la cabeza, darles carácter concreto, atractivo y práctico y procurar que las actividades manuales lleguen a su máxima realización, para lo cual se hace obligatoria la creación del Coto Escolar (2).**

### 3.º PARA LA INICIACIÓN PROFESIONAL AGRÍCOLA.

Este objetivo está señalado en los artículos uno, once y veintitrés de la Ley de Educación Primaria del 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 18 de julio), que hacen obligatoria su consecución en los Grupos Escolares donde estén establecidas las clases prácticas de esa modalidad, y se cifra resumidamente en contribuir a la orientación y formación profesional, dentro de su esfera propia, para la vida del trabajo agrícola, según las especiales aptitudes de los escolares y atendiendo a las exigencias propias de la localidad, a fin de enlazar con estudios superiores o con la vida profesional directamente. Entre las reglas metodológicas preceptivas para la consecución de este objetivo figuran: despertar, orientar y cultivar las vocaciones de los escolares, descubriendo sus aptitudes y encauzándolas con razonamiento y lógica para facilitar la emergencia de sus personalidades potenciales y proporcionarles el adiestramiento primario que los encauce hacia la profesión agrícola que han de tener en la vida; hacer obligatoria la creación de un campo agrícola anejo a la Escuela o Coto Escolar donde, cumplidos los anteriores extremos, puede iniciarse al niño en la práctica de la profesión sin aspirar a hacer de él un técnico y pretendiendo sólo enlazar con la vida laboral o con la enseñanza agrícola propiamente dicha, que se proporciona en instituciones superiores de carácter profesional (3).

#### B) LOS COTOS ESCOLARES

Los Cotos Escolares de Previsión comenzaron a establecerse hace más de treinta y cinco años gracias a los inteligentes y entusiastas desvelos de don Alvaro López Núñez. Posteriormente han recibido un impulso considerable debido a su profunda significación patriótico-social y a la magnífica labor de proselitismo realizada por la Comisión Nacional de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, al frente de la cual se encuentra, desde hace muchos años, don Antonio Lleó Silvestre, que, con sus acertadas actuaciones y su entusiasmo sincero, ha sabido no sólo vencer la resistencia del Magisterio temeroso de aumentar sus preocupaciones profesionales con posibles censuras de los campesinos desconfiados, sino también interesar a muchos organismos, entidades, autoridades o personas que son ya verdaderos cola-

boradores en ese aspecto común de la obra del desenvolvimiento próspero y continuado de la labor escolar (4).

Fueron reglamentados oficialmente por Orden del Ministerio de Educación Nacional del 6 de mayo de 1944 ("Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional" del 17 de agosto), según la cual y otras complementarias (entre éstas destacan la del 3 de noviembre de 1950 y la del 14 de diciembre de 1951, de la misma autoridad) constituyen con la Mutualidad "una sola y única entidad, vinculada estrechamente a la Escuela primaria" (artículo primero). Su virtualidad y eficacia han de estribar en la constante coordinación e integración hacia una finalidad común de los más insignificantes esfuerzos de sus afiliados (artículo segundo). Procuran tenazmente la cooperación del vecindario y la tutela y asistencia del Municipio como corporación que integra y sintetiza la vida local (artículo tercero). Persiguen una triple finalidad: a) pedagógica, despertando en los escolares el espíritu de observación y de reflexión mediante el estudio de la Naturaleza; b) económica, arraigando en ellos la más firme e inteligente vocación por los quehaceres y actividades rurales de modo que su futura actuación sea beneficiosa a la riqueza forestal y a la defensa y acrecentamiento de la fertilidad y productibilidad del suelo; c) social, solidarizándose cordialmente entre sí mediante la práctica diaria del mutualismo y del Seguro, para habituarles a luchar conjuntamente contra los riesgos que amenazan su capacidad de trabajo (artículo cuarto). Pretenden que las actividades emprendidas sirvan para que los escolares adquieran conocimientos precisos y claros sobre la vida en la Naturaleza y sobre las condiciones en que el trabajo humano logra que ella rinda la mayor suma posible de bienes (artículo quinto). Y aspiran a demostrar a sus afiliados la eficacia de su labor al cooperar, es decir, la eficacia del trabajo de muchos en una misma obra, con miras a que los escolares de hoy, convencidos de un mañana próximo, se preparen y adiestren para dar contenido y sentido orgánico a la vida local y se habitúen a emplear en fines pausibles y fraternos las riquezas que alumbren y aprovechen con su esfuerzo unificado y perseverante (artículo seis).

Además, el referido Reglamento dispone que deben utilizarse aquellas actividades y conocimientos que se den con carácter espontáneo y constituyan el medio natural de vida de los habitantes en la localidad. También traza unas normas orientadoras respecto a los de carácter agrícola, frutícola, pecuario o forestal, por ser los más generalizados en nuestra economía y por su índole inmediata y más sencilla implantación (5). Esas normas están contenidas en los ar-

(2) *Escuelas de Orientación Agrícola* (folleto). Madrid. Ed. Fauré, 1947.

(3) Circular de la Inspección Central Extraordinaria del 18 de noviembre de 1944.

(4) El Ministerio de Agricultura, para favorecer el desarrollo de los Cotos Escolares de Previsión, dictó la Orden de 12 de enero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del 26 de febrero). La Dirección General de Administración Local encareció a las Corporaciones locales la cesión de parcelas para Cotos por Orden Circular del 4 de febrero de 1955 (dirigida a los Gobernadores Civiles). El Ministerio de Gobernación dispuso que los bienes comunales pudieran ser destinados a Cotos por Decreto de 27 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de julio), etc.

(5) Lleó Silvestre, Antonio: *Interés pedagógico y educador de los Cotos Escolares de Previsión*. Madrid. Ed. Instituto Nacional de Previsión, 1952. Pág. 19.

tículos que transcribimos literalmente para su mejor interpretación pedagógica:

7.º El Coto desenvolverá y acusará su personalidad mediante el estricto cumplimiento de sus fines. Dispondrá de patrimonio y de recursos propios y se encaminará hacia sus objetivos con la consecución de los siguientes trabajos:

a) Creando y cuidando un reducido vivero que proporcione planta económica y abundante al vecindario para que éste pueda acometer orgánicamente trabajos de repoblación forestal en el término con fines de carácter social.

b) Ensayando la aclimación de árboles forestales mediante el establecimiento de un pequeño arbolito con las especies que el Servicio Técnico de Montes aconseje y con las semillas y plantones que le proporcione.

c) Cultivando un pequeño campo con buenos frutales y con las plantas más corrientes de la localidad.

d) Destinando parte de las plantas y de los árboles que obtengan su vivero para directamente ir efectuando la repoblación del fundo o bosque de la escuela, recabando a tal efecto el concurso activo de los padres y deudos de los mutualistas para aquellas faenas que por su dureza no sean realizables por las exigencias futuras de estos últimos.

e) Efectuando en el terreno adscrito a la Escuela algunos trabajos para mejorar la calidad y rendimiento del pasto natural.

f) Repoblando y afianzando las márgenes de los cursos de agua especies de rápido crecimiento.

g) Verificando plantaciones de almendros, nogales y otros árboles aconsejables en parajes adecuados del fundo escolar y del patrimonio comunal.

h) Mejorando la flora melífera y practicando trabajos de apicultura.

i) Cualquier otra actividad de índole campestre o de pequeña industria rural que permita llegar a conocimiento de los hechos, asistiendo al desenvolvimiento de los hechos mismos.

8.º En la instauración y desenvolvimiento de los trabajos se tendrán muy en cuenta, en lo posible, las indicaciones prácticas que siguen:

El bosque escolar se emplazará en la umbría, sobre suelo de mayor espesor posible, es decir, que se huirá de escoger solanas colgadas o pendientes sin tierra vegetal. Se hallará lo más próximo a la Escuela y abarcará una superficie continua y ampliable, lo mayor posible.

El plan de trabajo debe consistir en: desbroces, por fajas del material invasor; siembra y plantación de buenas especies forestales; veda y escarda de rodales o parcelas para mejorar el paso natural, a fin de poder seleccionar y recoger semillas de las mejores especies pratenses locales; multiplicación de las mismas y de las plantas melíferas por siembra o por trasplante de cepellones; desempedrado del terreno del Coto; demarcación de sus linderos, formando cercas o mojones con las piedras recogidas; trazado de pequeñas sendas para facilitar el acceso a los trabajos; aperturas de algunas zanjas para sanear los sitios encharcados y para recoger, en otros, las aguas llevadizas y conducir las a los hoyos en donde se coloquen las plantas, o que se repueble el terreno.

En los rodales acotados, para que mejore su tapiz herbáceo, como asimismo en los repoblados con árboles, no convendrá en modo alguno que los chicos transiten mucho por él y lo pisoteen, ya que esta acción apelmazaría la tierra y malograría o comprometería el éxito de los trabajos.

9.º En relación con el mejor disfrute de los productos zógeno, cabrá emplazar modestas instalaciones para la elaboración de manteca, fabricación de queso y asimismo instalar colmenas movilizadas y extractores de miel.

10.º Con respecto a los campos agrícolas y frutícolas, los trabajos se orientarán preferentemente: a la instalación de pequeñas praderas formadas con mezclas de semillas seleccionadas, a conocer las diferentes clases de terreno, a efectuar ensayos del cultivo de las plantas locales con semillas seleccionadas, abonado y

estercolado racional y labores esmeradas, cultivo de frutales de la mejor calidad, con ejercicios prácticos sobre injertos, podas, lucha antiparasitaria, recogida y esmerada presentación de frutas; introducción de nuevos cultivos de variedades productivas.

11.º Cada niño llevará un cuaderno de experiencias, en el que anotará las enseñanzas que por sí mismo perciba o induzca respecto a la morfología y fisiología de las plantas, influencias recíprocas de la flora, de la fauna y del medio en que viven, y consecuencias prácticas de los ensayos y trabajos llevados a cabo. Un premio anual de cierto interés económico y de la máxima importancia honorífica se entregará al niño que, habiendo demostrado asiduidad e interés en los trabajos, presente un cuaderno con la mayor suma de observaciones y datos prácticos.

### C) CONSIDERACIONES CRÍTICAS

De lo expuesto salta a la vista que los Cotos Escolares de Previsión son "complemento obligado y raíz nutricia de la Mutualidad" o unas instituciones pedagógicas complementarias genuinamente españolas, es decir, verdaderas "cooperativas de trabajo al servicio de la Mutualidad" y "campos de demostraciones prácticas al servicio de la enseñanza agrícola" que pueden cumplir muchos cometidos pedagógico-sociales. Entre éstos figuran: el de inculcar a los escolares un espíritu de previsión y ahorro distante igualmente del despilfarro y de la tacañería; ejemplarizar la virtud de la constancia en el esfuerzo colectivo; dar urdimbre y unidad a la vida singularmente dispersa e inconexa de los individuos de nuestra población rural; compenetrar y aunar a los escolares con el vínculo del interés común; vigorizar su voluntad y hacerles hombres dueños de sí mismos; etc. (6).

Igualmente se infiere con toda claridad su cometido propio en orden a la enseñanza agrícola no sólo para completar la cultura primaria mínima, sino también respecto a la orientación agrícola y para las clases prácticas de iniciación profesional cuyos resultados dependen, en definitiva, de los procedimientos a seguir o de la manera de utilizarlos. En este sentido, los trabajos o indicaciones prácticas referidos han sido señalados por personal técnico competente, y respecto a los Cotos de índole forestal se completaron por Decreto del Ministerio de Agricultura de 5 de septiembre de 1952 y Orden del mismo Departamento del 14 de febrero, que interpretó otra de la Dirección General de Enseñanza Primaria del 27 de abril de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de julio), pretendiendo "sumar la Obra del Patrimonio Forestal del Estado con la fundamental de la educación" de modo que "iniciándose la juventud de una forma directa en el cultivo del monte, viendo el proceso de su desarrollo y ligándose a su producción futura, proporcione a las zonas rurales un ambiente propicio del arbolado y comprensivo de los ingentes beneficios que derivan de su explotación racional" (7).

No obstante, a nuestro entender, presentan algunas deficiencias pedagógicas notables entre las cua-

(6) Lleó Silvestre, Antonio: *Interés pedagógico y educador de los Cotos Escolares de Previsión*. REVISTA DE EDUCACIÓN, núm. 1. Madrid, octubre de 1945. Págs. 37-42.

(7) Lleó Silvestre, Antonio: Folleto citado anteriormente. Págs. 32-33.

les figuran aquellas derivadas de los principios autonómicos que inspiraron su redacción, especialmente del referente a que los niños se adueñen por sí mismos de los conocimientos agrícolas (por el cual se suele confiar demasiado en el valor de las enseñanzas que pueden percibir o inducir sin ayuda de nadie), el no invocar la utilización del trabajo por equipos que podría aplicarse fácilmente y es muy útil para formar hábitos de cooperación, el no establecer diferenciación respecto a las modalidades de trabajos o indicaciones prácticas más idóneas para cada período o sexo, el reducir las anotaciones de los cuadernos de experiencia a la mayor suma posible de observaciones y datos prácticos, etc. Y tales deficiencias es necesario subsanarlas, así como armonizar todas sus orientaciones con las exigencias de la enseñanza agrícola en el plan vigente, tomando como base "la investigación pedagógica de carácter experimental, que está llamado a desentrañar una función primordial en la reforma y revisión en los planes de estudios primarios" (8).

Con tal finalidad o para mejorar el valor didáctico del referido Reglamento, en base del ensayo experimental y de los estudios realizados por nosotros, creemos conveniente referir las modalidades de trabajo o las indicaciones prácticas que consideramos más adecuadas para la enseñanza agrícola a cada uno de los períodos de la graduación escolar establecida en la legislación vigente:

### 1.º PARA EL DE ENSEÑANZA ELEMENTAL (seis a diez años).

En este período sería conveniente disponer que se llevaran los escolares al Coto una vez en semana procurando que presenciasen las labores que ejecutarán o viejas las operaciones realizadas, al objeto de que efectuasen frecuentes observaciones espontáneas sobre la vida de las plantas y de los animales o respecto a los trabajos laborales y a las circunstancias que la favorecen o perjudican, interviniendo sólo en las operaciones agrícolas más sencillas o en trabajos apropiados a su edad (arrancar malas hierbas, quitar piedras, desbroces, etc.).

Con ello, esa Institución pedagógica se convierte en el medio más eficaz y es fundamental para la enseñanza agrícola porque "solamente cuando se haya logrado una cantidad considerable de representaciones es llegado el momento de introducir en el método lógico (9).

### 2.º PARA EL DE PERFECCIONAMIENTO (once a doce años).

En este período sería conveniente llevar los escolares al Coto una vez en semana y dirigir sus posibles observaciones procurando que sea cada vez más racionales, así como la realización de los aludidos trabajos y de otros sencillos (formación de cercas con piedras, cavar, etc.), explicándoles en qué consisten

y en qué principio se fundan, al objeto de habituarles a comparar y reflexionar bien.

Con ello, esa Institución pedagógica permite la vitalización del contenido de los programas escolares, que ya tienen plena cabida o pueden desarrollarse prácticamente, y hace posible no sólo que la enseñanza agrícola complete la cultura primaria mínima exigida a los escolares, sino también que contribuya eficazmente a preparar su orientación profesional general ampliando, en lo posible, su visión de las profesiones rurales con explicaciones precisas (sobre los trabajos, medio ambiente, remuneración, posibilidad de colocarse, etc.), que "pueden tener ya una base científica y hasta experimental" (10).

### 3.º PARA EL DE INICIACIÓN PROFESIONAL (trece a quince años).

En este período sería conveniente llevar los escolares al Coto tres o cuatro veces en semana, procurando que presencien o realicen las labores que deban ejecutarse, al objeto de lograr sucesivamente tres objetivos propios:

a) *La orientación agrícola especial* (correspondiente al primer curso) que es indispensable a la iniciación profesional agrícola propiamente dicha y puede conseguirse con observaciones sobre las actividades preferidas por los escolares, siempre que se realicen con miras a su correspondiente tratamiento pedagógico, porque la mayoría han de ser agricultores, debido a que las profesiones agrícolas son poco exigentes en aptitudes especiales y dado que esas actividades laborales bastan para su puesta a prueba o permiten tenerlos en circunstancias comparables y dar el oportuno consejo orientador. Además, la orientación agrícola se realiza no tanto con teorías o memorizando cuanto con ejemplos vivos o fomentando la actividad racional de los escolares mediante las llamadas "experiencias activas" (consistentes en observaciones cada vez más analíticas del terreno de cultivo, de las plantas, de los animales, del trabajo laboral y de todo cuanto se relacione con la vida profesional de los campesinos) y realizando algunos trabajos profesionales sencillos (tales como cuidar animales, regar y abonar plantas, etc.) que pueden y deben efectuarse bien para ilustrar y confirmar las nociones agrícolas transmitidas, porque "uno de los mejores procedimientos de orientación profesional consiste en la práctica de determinadas actividades de transición formativa, como primer paso hacia la formación ya más especializadas" (11).

b) *La iniciación propiamente dicha* (correspondiente al segundo curso) que habrá de proyectarse a afianzar las vocaciones y cultivar las aptitudes agrícolas, a interesar a los escolares por su futuro trabajo laboral y a vencer su natural recelo hacia los consejos del personal técnico y su natural desconfianza hacia toda forma de asociación, mediante al-

(8) Dos notas destacadas de la Conferencia de Instrucción Pública. REVISTA DE EDUCACIÓN, núm. 90. Madrid, enero 1959. Pág. 178.

(9) Hernández, S., y Tirado, R.: *La ciencia de la Educación*. Méjico. Ed. Atlante, 1940. Pág. 475.

(10) Arnal, Vicente: *Selección y ordenación del contenido de la Enseñanza Elemental de las Ciencias Físico-Naturales*. "Bordón", núm. 34. Madrid, febrero de 1953. Página 125.

(11) Mallart, José: *Preorientación e iniciación profesional sistemática*. "Estudios Pedagógicos", núm. 10. Zaragoza, 1951. Pág. 45.

gunas enseñanzas y trabajos adecuados para la explotación racional de la tierra, para la cría remuneradora de animales útiles y para la transformación industrial de sus productos (prácticas sobre injertos, poda, lucha antiparasitaria, recogida y esmerada presentación de frutos, introducción de nuevos cultivos y variedades productivas, etc.). Por consiguiente, aun cuando algunos campesinos presenten objeciones a las prácticas agrícolas, diciendo que sólo sirven para que los escolares pierdan el tiempo o que pueden hacerlas en sus propias haciendas, y algunos pedagogos crean que escapan al ámbito e incluso a las posibilidades reales de la Escuela primaria, no dudamos afirmar que son absolutamente indispensables para poder seguir día a día la marcha de las clases prácticas, o para demostrar algunas verdades conocidas y hechos sancionados ya por los agrónomos, es decir, para proporcionar experiencias idóneas que tienen un alto valor educativo y son la demostración más acertada o la forma más apta para iniciar profesionalmente a los escolares, por tratarse de enseñar una Ciencia práctica y debido a que gracias a ellas retienen y saben utilizar mejor los conocimientos adquiridos. Pero, con el fin de que sean provechosos los trabajos y las demostraciones aludidas, en orden al aprendizaje agrícola y a la colaboración laboral, interesa no sólo que dichos Cotos estén lo más próximos posible a la Escuela, sino también que sean de buena tierra o de fácil enmienda y que tengan una extensión mínima de trescientos metros cuadrados para poder dividirlos en cuatro o cinco parcelitas y enseñar cuanto pueda interesar (12).

Así, pues, en orden a la iniciación profesional, conviene no tanto lograr una remuneradora producción de los Cotos Escolares cuanto utilizar parte de ellos para enseñar, para demostrar las diferencias existentes entre semillas degeneradas o selectas, entre abonar racional o irracionalmente, entre regar con exceso o con moderación, entre escardar debida o indebidamente, entre podar bien o mal, etc. El maestro deberá intervenirlos con absoluta libertad sin más preocupación que interesar a los escolares por las prácticas racionales de los modernos cultivos. Y, cuando lo permita su extensión, convendrá también instaurar o desenvolver conjuntamente el vivero, el pequeño jardín, el colmenar, el huerto y cuantos trabajos se refieren en el Reglamento, con miras a realizar actividades instructivas y útiles que sirvan de iniciación a otros posteriores propios del medio rural, porque (aunque haya quien crea que ha pasado ya la época en la cual el trabajo estaba encajado dentro del ambiente y de la vida familiar) la enseñanza de la Agricultura en este curso del período de iniciación profesional debe apoyarse todavía en las experiencias que de sus operaciones o prácticas tengan los escolares, darse en torno a las ocupaciones locales predominantes en las diversas épocas del año y referirse concretamente a las labores agrícolas ordina-

rias para inculcar mejor las recomendaciones científicas y las indicaciones técnicas nacidas de los principios psicobiológicos y ergológicos del trabajo agrícola, cuya aplicación ahorra tiempo y energías. Además, interesa igualmente inculcar otras recomendaciones nacidas del principio sociológico o que los escolares realicen algunas actividades laborales colectivamente y siguiendo el llamado "método de grupos" o "equipos", cuando sea posible dividir el terreno en parcelitas o pequeños tablares, a fin de despertar en ellos una noble emulación y de que aprecien prácticamente las ventajas de colaborar en una misma empresa productiva. Pero no vemos ningún inconveniente o antes bien creemos necesario que las faenas o labores más duras sean realizadas todavía por algún agricultor experto, siempre que se efectúen en su presencia, con el correspondiente asesoramiento técnico y bajo la dirección del maestro director del Coto y encargado de la enseñanza agrícola (13). Y, finalmente, nos parece que los de modalidad agrícola propiamente dicha y los frutícolas se prestan más a las enseñanzas propias para niños, mientras que las avícolas, cunícolas y sericícolas lo hacen respecto a las enseñanzas propias para niñas (14).

c) *El entronque con la vida laboral o con la enseñanza agrícola superior* (correspondiente al tercer curso), que ha de atender principalmente a las exigencias propias y a la realización de los trabajos laborales seguidos en la localidad, por lo cual es absolutamente indispensable que los escolares realicen las referidas prácticas en el Coto Escolar, que es "uno de los medios más eficaces para favorecer la capacitación agraria y la formación profesional de los futuros labradores (15). Además, a nuestro entender, cuando en una localidad o localidades vecinas haya establecidos Cotos Escolares de niños y niñas o siempre que sea posible completar su acción entre sí, conviene disponer su funcionamiento en régimen de cooperación mutua, al objeto de mejorar la labor en este aspecto social tan importante y con miras a asegurar la venta de algunos productos, esto es, a fin de que contribuyan más eficazmente a "superar la mentalidad comprensiblemente rutinaria de los futuros campesinos y su habitual desconfianza hacia toda forma de asociación productiva" y para que adquieran la conciencia y la responsabilidad de participar en los diversos ciclos productivos y comerciales, modestamente, o a fin de fomentar mejor su futura colaboración laboral convendría igualmente que en este curso funcionaran diversos cotos o cooperativas donde se permitiera a los escolares ser accionistas, trabajar e intervenir libremente en el nombramiento de los principales cargos (administrativos, propagandísticos, laborales y comerciales), recibiendo remu-

(12) Bernasconi, Emilio: En su obra *Per l'agricultura nella scuola elementare* (Milano, 1934) distingue tres categorías de campos (pequeños hasta trescientos metros cuadrados, medios de trescientos a mil metros cuadrados y extensos de más de mil metros cuadrados, asignándoles, respectivamente, el cometido propio de los cultivos caseros, de las haciendas locales y de las explotaciones agrícolas bien dirigidas).

(13) Rueda, Manuel: *Cotos Escolares Agrícolas*. Publicado en "Cotos Escolares de Indole Agrícola". Madrid. Ed. Magisterio Español, 1935. Págs. 11-12.

(15) Prólogo de la Orden del Ministerio de Agricultura del 12 de enero de 1945 ("Boletín Oficial del Estado" del 26 de febrero).

neración especial por su trabajo juntamente con la cuantía correspondiente a los beneficios anuales que se obtuvieran al vender los productos, repartida proporcionalmente al número de acciones (16).

Igualmente, para conseguir el trascendente cometido social que tiene asignado la Escuela primaria, se impone proceder con mucho tacto o conceder el tiempo y la atención que merecen la estimulación y la enseñanza indirectas, mediante ejemplificaciones o demostraciones prácticas, pues el ejemplo dado por aquellos agricultores inteligentes que saben cambiar sus puntos de vista laborales con notable provecho económico y el cultivo racional de algunas especies o variedades nuevas efectuados por ellos con buenos resultados prácticos han producido más adeptos entre sus convecinos que todas las campañas agronómicas o lecciones progresivas juntas. En este sentido, estamos convencidos de que se facilitaría la consecución de tales objetivos o de que trascendería más su labor en orden al progreso agrícola organizando a los jóvenes de ambos sexos que asisten a las clases en este curso y a las de adultos en grupos de cuatro a ocho socios, para que bajo la dirección del personal del Servicio de Extensión Agrícola y en contacto directo con el maestro pudieran realizar "proyectos supervisados", cada vez más ambiciosos, basados en sus intereses personales o en las exigencias de sus haciendas y hogares, con el fin de que aprendieran a trabajar y a colaborar prácticamente en los principales aspectos de las explotaciones agropecuarias y de que adquirieran conocimientos laborales útiles, "haciendo", de una manera análoga a como funcionan los clubes o asociaciones de jóvenes en Estados Unidos de Norteamérica, pero sin necesidad de imitarlos servilmente (17). Y, al objeto de poder encontrar, sin temor a comprometer el prestigio de la escuela con posibles fracasos, verdaderas soluciones científicas para los problemas rurales, convendría interesar la realización de demostraciones prácticas que constituyen "el método más eficaz para la extensión agrícola" y consisten en "introducir objetivamente una práctica dando oportunidad de oír, ver y tomar participación" (18). Finalmente, creemos que convendría cambiar el calificativo de "experiencia" que lleva el referido cuaderno (da lugar a interpretaciones restringidas y es demasiado pretencioso) por el de "enseñanzas" y disponer lo necesario para que lo llevaran bien todos los alumnos, en este curso, aun cuando no aspiraran a la recompensa señalada, con los los siguientes o análogos extremos: resumen de cuantos conocimientos culturales hayan aprendido en la Escuela sobre algún cultivo; anotación de los datos reales que hayan adquirido empíricamente sobre las mismas cuestiones y sobre los trabajos profesionales directamente relacionados; copia caligráfica de alguna poesía o trozo literario que resalte el amor a

unas y a otras; observación atenta de dibujos y gráficos alusivos a su realización y descripción de las técnicas representadas; razonamiento y resolución de problemas aritmético-geométricos relacionados; lectura, interpretación y redacción de documentos usuales; manejo de tablas estadísticas que contengan datos experimentales y anotación de las enseñanzas; enumeración de las mejoras que podrían producirse en la localidad y de lo necesario para ello; referencias concretas sobre las instituciones y organismos donde pueden completarse los conocimientos poseídos o adquirir nuevas orientaciones técnicas; confección de anteproyectos para la explotación racional de una finca determinada con cultivos nuevos o semillas selectas; relaciones de bibliografía referente a la explotación elegida; etc.

Con ello, esa institución pedagógica permite una preparación peculiar adecuada para sembrar preocupaciones laborales y para atender a las exigencias propias del trabajo agrícola, al proporcionar determinados conocimientos científicos y técnicos o facilitar la realización de ciertas actividades manuales y experiencias sencillas que "lo mismo pueden servir para la educación general de los escolares que para comienzo de su formación profesional" (19).

#### CONCLUSION

Reflexionando sobre lo expuesto llegamos a la conclusión de que el ideal pedagógico en la enseñanza agrícola primaria será siempre contar con un trozo de terreno o Coto Escolar donde los alumnos puedan seguir, día a día, todas las fases de las lecciones y aprendan bien algunos conocimientos técnicos que no se pueden proporcionar debidamente sin la realización de demostraciones prácticas.

En este sentido o para apreciar las posibilidades reales de la Escuela primaria española, interesa hacer constar que el 31 de diciembre de 1954 figuraban ya inscritos en el registro de la Comisión Nacional un total de 617 Cotos Escolares de Previsión de modalidad agrícola y de actividades rurales (219 apícolas, 46 avícolas, 15 cunícolas, 19 serícolas, 97 agrícolas propiamente dicho, 188 forestales y 33 frutícolas). Además, respecto a los trabajos realizados en éstos y otros nuevos Cotos, basta saber que el número de árboles se elevó de 322.776 existentes el año 1953 a 901.790 que había a fines del año 1957 (20).

Sin embargo, en base de nuestra experiencia profesional, podemos afirmar que aun cuando resulte relativamente fácil aumentar el número de Cotos Escolares de Previsión o la producción económica de los mismos, no lo es tanto lograr su apetecida trascendencia en orden a la enseñanza agrícola que los justifica o hace tengan razón de ser principalmente, o no cabe duda que en realidad lejos de resultar "panaceas" para resolver todas las cuestiones relacio-

(16) En la Escuela Italiana de Milán "Casa del Sole" funcionan admirablemente varias de esas cooperativas: de flores, horticultura, avicultura y lechera.

(17) Estos proyectos los ensayó Mallart en España hace ya algunos años y con magníficos resultados prácticos. Actualmente está empeñado en realizarlos el Servicio de Extensión Agrícola y nosotros hemos hecho ya las primeras gestiones para llevarlos a la práctica en algunas escuelas de la Zona que desempeñamos.

(18) Apodaca, Anacleto: *Enseñando al agricultor*. Méjico, Ed. Intercontinental, 1954. Pág. 84.

(19) Mallart, José: *La elevación moral y material del campesino*. Madrid, Ed. Gráfica Mundial, 1933. Pág. 37.

(20) En la Zona de la Provincia de Huesca que desempeñamos (partidos judiciales de Barbastro y Benabarre), en poco más de un año se elevaron los referidos Cotos de diez a cincuenta y seis y a pesar de que se nos concedieron varias felicitaciones y dos premios nacionales por esa labor, no estamos muy satisfechos de su contribución respecto a la enseñanza agrícola.

nadas con Escuela rural aparecen como meras instituciones pedagógicas complementarias. En consecuencia, teniendo presente que el movimiento de divulgación agronómica a través de los campos de experimentación anejos a la Escuela primaria fracasó totalmente, entre otras causas, debido a la falta de capacitación de los maestros para dirigirlos y que no la poseen tampoco muchos de los actuales directores de Cotos Escolares, abogamos por que se tomen las medidas necesarias para proporcionárseles pronto o con la inmediata celebración de cursillos prácticos (21). Igualmente creemos que debe pensarse en la progresiva formación de un Magisterio especialmente adaptado a la vida del campo y aficionado al cultivo de la tierra por afinidad de origen, de sentimientos y de intereses, así como que el ideal sería llegar al "Maestro Agricultor" ejemplar por la firmeza de su carácter, por la altura de su fe, por la eficacia de su labor, por su cultura multilateral abierta a la cultura popular y a la comprensión de la realidad y de los problemas del mundo del trabajo rural. Y, dado el considerable número de Cotos Escolares que funcionan actualmente o el posible alcance nacional de su cometido docente, se impone también la capacitación agrícola de la Inspección Profesional de Enseñanza Primaria, cuya necesidad se reconoció ya en el artículo quinto del Decreto del Ministerio de Agricultura de 5 de septiembre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 28) y en el apartado décimo de la Orden del mismo Departamento

(21) Nosotros asistimos a uno celebrado en Zaragoza el año 1951, que se redujo a una serie de conferencias teóricas o de visitas superficiales muy poco o casi nada influyentes en la deseada capacitación práctica.

del 14 de febrero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 17). Mientras tanto, y siempre creemos que podría suplirse y completarse la falta de competencia agrícola de uno y otra, excitando la colaboración activa del Servicio de Extensión Agrícola y exigiendo rigurosamente que los principales trabajos (plantación, poda, etc.) se realizaran siempre bajo la dirección del personal técnico (22).

De esa manera, es evidente que la enseñanza agrícola puede recibir un fomento lleno de esperanzas y posibilidades, merced a los Cotos Escolares de Previsión bien explotados y dirigidos, o que éstos coadyuvarían a la instauración de una Escuela Rural adaptada a las necesidades culturales y laborales de las masas campesinas, es decir, que la enseñanza agrícola, sin tomar un carácter profesional, se inspirara "en la vida y el trabajo del campo, a fin de contribuir a mejorar el nivel de vida de la población y de hacer comprender mejor la relación que existe entre ese mejoramiento y la utilización racional de los recursos naturales" (23).

BENITO ALBERO GOTOR.  
Inspector de Enseñanza  
Primaria de Huesca.

(22) En tal sentido tenemos la satisfacción de haber actuado ya prácticamente e incluso de que se realizaran así en los Cotos Escolares de Cregenzán, Hoz de Barbastro y otros de la aludida Zona, con magníficos resultados prácticos y notable provecho para ambas instituciones.

(23) *Dos notas destacadas de la Conferencia de Instrucción Pública.* Recomendación 47. REVISTA DE EDUCACIÓN, núm. 90. Madrid, Pág. 180.

## La hora en Francés. Su explicación en clase

No existe mejor libro para un profesor, que supere a su propia clase en enseñanzas útiles. La clase que uno da, es una continua fuente de enseñanzas. Son los alumnos quienes más le enseñan a uno, aunque parezca paradójico.

La clase siempre es una continua creación. La clase todos los días es distinta. La materia viva, que son los alumnos, cada día reacciona de modo diferente ante unas explicaciones, y esta materia renovada sin cesar a lo largo de los cursos, es objeto del más fervoroso estudio por parte del profesor. El que enseña, estudia cada día, mediante la observación atenta, nuevos procedimientos de enseñanza, corrige ciertas formas de explicar, a la vista de las reacciones que su explicación produce en los alumnos.

Un profesor no puede darse por satisfecho, si cada día no ha "hecho", no ha creado una clase mejor. Son los alumnos, con sus interrupciones a tiempo, con sus observaciones, con sus extrañezas, con sus dudas, quienes trazan al profesor el camino que seguir, o la senda que rectificar, en sus clases.

Ciertamente que once años de experiencia no son mucho en la enseñanza; con todo, si uno ha tenido oportunidad de salir fuera: Bélgica, Francia, Alemania, para comparar procedimientos y técnicas, ha podido unir a sus propias observaciones experiencias recogidas de otros colegas, y con todo ello elaborar procedimientos pedagógicos, a veces de gran utilidad.

Imaginemos una clase de nivel medio, con alumnos de Bachillerato.

1. Vamos a exponer, para empezar, el nombre de las diferentes clases de relojes, llamando la atención de los alumnos sobre las diferencias existentes en lo que se refiere al género del artículo.

Dispondremos dos columnas en el tablero:

El reloj (grande) .....  
Reloj de bolsillo .....  
Reloj de pulsera .....  
Reloj de pared .....  
Reloj de arena .....

*L'horloge* (femenino). *Une horloge*.  
*La montre* (femenino). *Une montre*.  
*Montre-bracelet* (sin preposición de).  
*La pendule*. Pero: *le pendule*: el péndulo.  
*Le sablier*.